Ley Nº 665

LEY DE 31 DE OCTUBRE DE 1928

Liberación.—Liberase la importación de una imagen del Sagrado corazón de Jesús para el templo de los Franciscanos de Oruro.

HERNANDO SILES Presidente Constitucional de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley,

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo único.— Se Libera de todos los derechos fiscales la importación de una imagen del Sagrado Corazón de Jesús, destinada al Templo de Padres Franciscanos de Oruro.

Comuníquese al Poder Ejecutivo par los fines constitucionales.

Sala de Sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 23 de octubre de 1928

ROMAN PAZ.---CONSTANTINO CARRION V.

Manuel Mogro Moreno, S.S.—Octavio O'Connor d'Arlach, D. S. —Ernesto Prudencio, D. S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los 31 días del mes de octubre de 1928 años.

H. Siles .--- A. Palacios.

Es conforme:

R. Parada Suárez, Oficial Mayor de Hacienda.